

**1052-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con seis minutos del cinco de septiembre de dos mil veintitres.

**Acreditación en la estructura del cantón CARRILLO, de la provincia GUANACASTE, del partido UNIÓN GUANACASTECA, en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante auto n° 1388-DRPP-2021 de las diez horas con diecinueve minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Unión Guanacasteca que, la estructura del cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, estaba completa.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-5144-2023 de fecha cuatro de setiembre de dos mil veintitrés, se le comunicó al partido las renunciaciones de Francisco Antonio Vallejos García, cédula de identidad 5019909760, como presidente propietario y delegado territorial propietario y de Julia Varinia Miranda Matamoros, cédula de identidad 502120677, al puesto de tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

Según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Unión Guanacasteca celebró el día veintisiete de julio del dos mil veintitrés, de manera presencial, la asamblea del cantón de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombraron los puestos vacantes en dicha estructura.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501760117	JOSE MARIA GUEVARA NAVARRETE	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
502740583	ILIANA SALAS NAVARRETE	SECRETARIO PROPIETARIO
502360919	JORGE EDUARDO MATARRITA GUEVARA	TESORERO PROPIETARIO
503410304	KARLA ISABEL MARCHENA CUBILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
503820329	DAVID ESPINOZA ARRIETA	SECRETARIO SUPLENTE

503450801      **LESLIE MARIEL BUSTOS GUTIERREZ**      **TESORERO SUPLENTE**

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501880471	OLDEMAR DIAZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502740583	ILIANA SALAS NAVARRETE	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>501760117</b>	<b>JOSE MARIA GUEVARA NAVARRETE</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>503450801</b>	<b>LESLIE MARIEL BUSTOS GUTIERREZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
502360919	JORGE EDUARDO MATARRITA GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503410304	KARLA ISABEL MARCHENA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se le hace saber a la agrupación política que, los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el trece de agosto de dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras del partido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

